

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 2018-00111

Atendiendo lo solicitado por la demandante, el apoderado judicial de ésta y el demandado en escrito visto a folios 123 y 124 cd-1, así como lo consignado en el documento de transacción adosado a folio 111 cd-1, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 del C.G.P.

RESUELVE

1.- ACEPTAR la TRANSACCIÓN efectuada por las partes, contenida en el documento aportado a folio 111 cd-1.

2.- DECLARAR terminado el proceso **DIVISORIO** de **GLADYS JIMENEZ TORRES** contra **RICARDO FRANCO CUADROS**, por **TRANSACCIÓN**.

3.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares de inscripción demanda decretada en curso del debate. **LIBRESE OFICIO.**

Por secretaría al momento de entregar el oficio de levantamiento de medidas cautelares, tenga en cuenta la autorización dada a la señora MARY ROCIO FRANCO GALLEGO para el efecto, a folio 111 cd-1.

4.- Sin condena en costas.

5.- Desglosar los documentos aportados por las partes y entréguese a cada una de ellas los que hubiera adosado respectivamente, con las constancias del caso.

6.- Una vez cumplido lo anterior, archívese el expediente.

Se **ADVIERTE** a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

145944a0e20eb85dc88e3ee228bb8fcd6b12bd2fc4cd610e2b638467a484cf
36

Documento generado en 13/07/2020 04:05:56 PM